

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JUAN R. SÁNCHEZ PÉREZ
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-RV-2017-0014

ASUNTO: Revisión formal de Factura

RESOLUCIÓN

El 12 de mayo de 2017, el señor Juan R. Sánchez Pérez presentó ante la Comisión de Energía de Puerto Rico (la "Comisión") un recurso de revisión de factura contra la Autoridad de Energía Eléctrica (la "AEE") al amparo del Reglamento 8863, "Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por falta de pago". El 15 de mayo de 2017, el recurso fue notificado a la AEE, por correo certificado con acuse de recibo, concediéndole un término de veinte (20) días para presentar su alegación responsiva.

El 6 de junio de 2017, la AEE presentó un escrito intitulado "Moción asumiendo representación legal y solicitud de breve prórroga" donde solicita, entre otras, un término adicional para presentar su alegación responsiva hasta el 26 de junio de 2017.

Atendida la solicitud de término adicional de la AEE, la misma se declara HA LUGAR.

En San Juan, Puerto Rico a 8 de junio de 2017.

Notifíquese y publíquese.

Mariana Ortiz Colón
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Mariana Ortiz Colón, el 8 de junio de 2017 y que copia de esta Resolución en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2017-0014 fue notificada mediante correo electrónico a: juansanchez529@yahoo.com y j-cintron-djur@prepa.com. Asimismo, certifico que copia de esta Resolución fue enviada a:

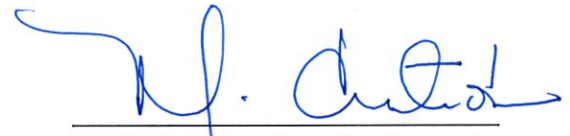
**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez
PO Box 363928
Correo General
San Juan P.R. 00936-3928

Juan R. Sánchez Pérez

P.O Box 836
Quebradillas, P.R 00678-0836

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de junio de 2017.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria